AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
12/06/14	CH-38	Gastos Indirectos FISM - Trazo topográfico camino Cañada Sabio	19,429			7	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, se verificó que el Municipio ejerció $467,815, el 3.13% en Gastos Indirectos, los cuales rebasaron el 3% autorizado del monto asignado al fondo para este rubro; contraviniendo los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y 10 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Manifiesta que a la fecha no se ha hecho el reintegro de dicho gasto por parte de la Tesorería debido a la falta de recursos, en cuanto se cuente con recursos se absorberá por parte de Tesorería. ASE: No se desahoga, en virtud de que está pendiente el reintegro del recurso.
22/07/14	P.D. 321, 322	Caminos rurales - Modernización y pavimentación Palo Hueco Los Pocitos			1,429,614	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Caminos rurales - Modernización y pavimentación camino Palo Hueco Los Pocitos, se verificó que se realizan las transferencias del fondo de Infraestructura Indigena Federal por un importe de $1,345,518.71 y del fondo de Infraestructura Indigena Estatal por un importe de $84,094.92, no se justifican los pagos al contratista Marcelo Eduardo Flores Quijano por concepto de anticipo, en razón de que por dichos pagos no se refleja amortización del anticipo; contraviniendo los artículos 15 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Indican que dicha obra fue cancelada por lo que se realizó la terminación anticipada del contrato de obra pública y se elaboró un finiquito para que el contratista devolviera el recurso no ejercido, y debido a que el contratista no se ha presentado ante el Municipio a devolver dicho recurso se procedió a solicitar a Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V., el pago correspondiente, y actualmente el area jurídica del Municipio lleva el proceso para el cobro de dicha póliza. ASE: No se desahoga, en virtud de que no se ha efectuado la devolución del recurso de dicha obra.
28/11/14	CH-99	Desarrollo cultural - Callejoneada		31,200		1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Desarrollo cultural - Callejoneada, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 99, expedido a favor del Tesorero Juan Carlos Ortega Flores por concepto de gastos del evento callejoneada; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se presenta factura F48881 de Rubén Soltero Hernández por concepto de renta de sonido por $3,000 y factura 6007 E de Lobo Sabio S.A. de C.V., por concepto de combustible con un importe de $800. ASE: Se desahoga el importe comprobado de $3,800 por renta de sonido y combustible.
31/12/14	P.D. 727	Caminos rurales - Modernización y pavimentación camino Palo Hueco Los Pocitos	252,285			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Caminos rurales - Modernización y pavimentación camino Palo Hueco Los Pocitos, se verificó que se realiza la transferencia del fondo de Infraestructura Social Municipal por un importe de $252,285, no se justifica el pago al contratista Marcelo Eduardo Flores Quijano por concepto de anticipo, el cual reclasifican a la cuenta de Otros Derechos a Recibir efectivo o equivalente, en razón de que por dicho pago no se refleja amortización del anticipo; contraviniendo los artículos 15 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Indican que dicha obra fue cancelada por lo que se realizó la terminación anticipada del contrato de obra pública y se elaboró un finiquito para que el contratista devolviera el recurso no ejercido, y debido a que el contratista no se ha presentado ante el Municipio a devolver dicho recurso se procedió a solicitar a Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V., el pago correspondiente, y actualmente el area jurídica del Municipio lleva el proceso para el cobro de dicha póliza. ASE: No se desahoga, en virtud de que no se ha realizado la devolución del recurso.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
31/12/14	Varias	Gastos Indirectos - Gastos de Administración	279,234			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos Indirectos, se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el pago de sueldos del Coordinador de Desarrollo Social Municipal, Secretaria, Auxiliar Técnico y Asesor en Proyectos Productivos, lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se indica que a la fecha no se ha realizado el reembolso de dicho gasto por parte de la Tesorería debido a la falta de recursos y que en cuanto se cuente con recursos se absorberá el gasto por parte de la Tesorería. ASE: No se desahoga, en virtud de que no se ha realizado el reembolso de dicho gasto por parte de la Tesorería.
31/12/14	Varias	Circulante - Cuentas por Cobrar	21,575			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal, al fondo de Tesorería, no reintegrando al 31/12/14 un importe de $2,024,640; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Referencias P.D. 99, 128, 283, 284, 285, 384, 385, 443, 572, 607, 609.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se presenta transferencias por el reintegro de la cuenta de 193631516 de Tesorería a la cuenta 195173140 de FISM 2014, con fecha 23/02/15 transfieren $250,000, el 03/03/14 transfieren $500,000 y el 23/03/15 transfieren $1,274,640. ASE: El importe obsevado refleja los intereses generados durante el tiempo en que se reintegró el préstamo.
		TOTAL POR DESAHOGAR	572,523	31,200	1,429,614			

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
1	-	-	31,200
7	-	-	2,002,137
TOTAL	0	0	2,033,337
		2,033,337	

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

7 - Erogaciones improcedentes - Artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y 10 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 15, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Adriana Vázquez Díaz
SUPERVISOR

C.P. Anita Ruíz Álvarez
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/AVD/ARA